

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 91 · Martes, 22 de mayo de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

| | Precio |
|---|-------------|
| Suscripción anual | 92,50 euros |
| Suscripción semestral | 46,25 euros |
| Suscripción trimestral | 23,12 euros |
| Suscripción mensual | 7,70 euros |
| VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS: | |
| Número del año actual | 0,61 euros |
| Número de años anteriores | 1,28 euros |
| INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página. | |

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.— 4.138

ANUNCIOS OFICIALES

| | |
|---|-------|
| Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1. Córdoba.— | 4.141 |
| — Administración Número 1. Córdoba.— | 4.142 |
| — Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.— | 4.143 |
| — Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Negociado de Sanciones. Córdoba.— | 4.145 |
| Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Junta Arbitral del Transporte. Córdoba.— | 4.148 |
| — Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— | 4.148 |
| — Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— | 4.150 |
| — Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.— | 4.150 |
| Junta Electoral de Zona de Córdoba.— | 4.154 |
| Mancomunidad de Municipios Zona Noroeste Valle de los Pedroches. La Granjuela (Córdoba).— | 4.154 |

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

| | |
|--|-------|
| Área de Igualdad y Bienestar Social. Delegación de Cultura.— Corrección de error | 4.154 |
| Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— | 4.154 |
| Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.— | 4.155 |
| Servicio de Recursos Humanos.— | 4.155 |

AYUNTAMIENTOS

| | |
|---|-------|
| La Carlota, Puente Genil, Villa del Río, Torrecampo, Monturque, Córdoba y Montoro | 4.155 |
|---|-------|

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

| | |
|--|-------|
| Juzgados.— Montoro, Málaga y Córdoba | 4.160 |
|--|-------|

ANUNCIOS DE SUBASTA

| | |
|---|-------|
| Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior.— Corrección de errores | 4.164 |
|---|-------|

OTROS ANUNCIOS

| | |
|---|-------|
| Notaría de don Valerio Pérez de Madrid Carreras. Castro del Río (Córdoba).— | 4.164 |
|---|-------|

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.059

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/134 a don David Guijarro Salamanca, con N.I.F. 26973614L, domiciliado en calle Francisco Ariza, 5 Bj. 3, 14850 Baena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de noviembre de 2006, a las 2'50 horas, en la Avd. San Carlos de Chile de Baena (Córdoba), agentes de la fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una bolsita de cocaína, con un peso de 0'159 gramos, y un trozo de hachís con un peso de 0'470 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.060

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UNEUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/126 a don Moisés González Sánchez, con N.I.F. 80156182D, domiciliado en calle Rodríguez Chía, 4 3.º B, 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de noviembre de 2006, a las 19'00 horas, en la calle El Carmen de Aguilar de la Frontera (Córdoba), agentes de la fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen un trozo de hachís, con un peso de 4'190 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.061

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/9 a don Antonio Ávila Amil, con N.I.F. 30804529P, domiciliado en calle Chinchilla, 5, 14430 Adamuz (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 16 de noviembre de 2006, a las 23'00 horas, en el km. 1'800 de la carretera CP-44, término municipal de Córdoba, agentes de la fuerza actuante identifican al denunciado, al

cual le intervienen una navaja de 7 cm. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.062

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/79 a don Salvatore Angio, con N.I.E. X1950200F, domiciliado en Ps. Apartamentos Playa, 3 95, 04711 El Ejido-Almerimar (Almería), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 21 de noviembre de 2006, a las 19'45 horas, en el km. 433 de la carretera N-IV antigua, término municipal de La Calorta (Córdoba), agentes de la fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 8 cm. de hoja que llevaba en el interior del vehículo que conducía, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.063

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 6/3276 a don Francisco Ibáñez García, con N.I.F. 34071342Q, domiciliado en calle Feria, 13, 41657 Los Corrales (Sevilla), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 2 de noviembre de 2006, a las 12'30 horas, en la calle Francisco de Quevedo de Puente Genil (Córdoba), agentes de la fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen dos paquetillas de cocaína con un peso de 0'101 gramos, y una paquetilla de heroína con un peso de 0'07 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.064

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 100,00 euros (CIEN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/78 a don Jesús Tocados Aranda, con N.I.F. 30199622R, domiciliado en calle Huertas, 10, 14200 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.h) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 24 de noviembre de 2006, a las 22'30 horas, es requerida la presencia de los agentes de la fuerza actuante en el número 2 de la calle Albareda de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), ya que una señora está siendo insultada por su marido, que es el denunciado. Al serle requerido el DNI para identificarlo se niega a ello, desobedeciendo el mandato de los agentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.065

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 6.000,00 euros (SEIS MIL EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/77 a don Antonio Moreno Hernández, con N.I.F. 30212274A, domiciliado en calle Antonio Machado, 10, 14730 Posadas (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.i) en relación con el artículo 23.o) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 22 de noviembre de 2006, a las 7'50 horas, en el km. 204 de la carretera N-432-a, término municipal de Belmez (Córdoba), agentes de la fuerza denunciante comprobaron que había cuatro vacas propiedad del denunciado sueltas por la citada vía, con grave riesgo para la seguridad de vehículos y usuarios. Por hechos similares a éstos ha sido sancionado en diversas ocasiones por resolución sancionadora firme, entre otros, en los expedientes 5/1830, 5/2454 y 5/2455.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.066

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 450,00 euros (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/52 a don Manuel Sánchez Cabrera, con N.I.F. 30790767T, domiciliado en calle Patio Poeta Gabriel Celaya, 12 1.º D, 14011 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y

156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 1 de noviembre de 2006, a las 10'10 horas, en la Avd. Virgen del Mar de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 11 cm. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.067

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/50 a don Jorge Alberto Moncada Romero con N.I.E. X2897761Z, domiciliado en Cr. de Trassierra, 100 5, 14011 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 6 de octubre de 2006, a las 20'00 horas, en la Avd. de Libia de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 7 cm. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.068

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/47 a don Manuel Macías Ruiz, con N.I.F. 30548218D, domiciliado en calle Libertador Simón Bolívar, 9 1.º 1, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en los artículos 149 y 156.j) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 14 de octubre de 2006, a las 17'20 horas, en la calle Libertador Simón Bolívar de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una escopeta de aire comprimido con la que efectuaba disparos en la vía pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la

sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.069

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/34 a don José Horcas Díaz, con N.I.F. 45740269P, domiciliado en calle Poeta Juan Rejano, 110 Bj. D, 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 16 de noviembre de 2006, a las 20'55 horas, en el km. 10'500 de la carretera A-318, término municipal de Puente Genil (Córdoba), agentes de la fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen un cuchillo de 10'5 cm. de hoja que portaba en el interior del vehículo que conducía, sin que justificara la necesidad de portarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.070

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/33 a don Ismael Moreno González, con N.I.F. 50609588C, domiciliado en Avd. de Andalucía, 119, 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 15 de noviembre de 2006, a las 15'30 horas, en la calle Elio Antonio de Nebrija de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen un cuchillo de 6 cm. de hoja que portaba en el interior del vehículo en que se encontraba, sin que justificara la necesidad de portarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.071

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500,00 euros (QUINIENTOS EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/

5 a don Francisco Camacho Camacho, con N.I.F. 30507166N, domiciliado en calle Sevilla, 13, 14740 Hornachuelos (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 5.3 del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 20 de octubre de 2006, a las 2'45 horas, en el cruce de la carretera A-3151 con la CP-184, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), agentes de la fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 12 cm. de hoja que llevaba en el interior del vehículo que conducía, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.086

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600,00 euros (SEISCIENTOS EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 6/2843 a don Juan Antonio Moreno Chacón, con N.I.F. 30824268J, domiciliado en calle Caravaca de la Cruz, 3 2 2, 14007 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 27 de septiembre de 2006, a las 16'00 horas, en la Glorietta de Los Almogávares de Córdoba capital, agentes de la Policía Local identificaron al denunciado, al que interviniéron una navaja de 8'5 cm. de hoja, sin que justificase la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 27 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.087

Intentada sin efecto la notificación de resolución de sobreseimiento que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 6/2298 a don Luis Gómez Quevedo, con N.I.F. 50612502J, domiciliado en Cm. Anjaron, 85, 14900 Lucena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 294.b) del R.D. 230/98, de 16 de febrero, del Reglamento de Explosivos, y 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 27 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1
CÓRDOBA
Núm. 4.993

Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor EMILIO MILLAN DOMINGUEZ, con DNI 30532613K, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Av de Andalucía, 13-A, de Palma del Río, donde se remitió con fecha 12 de abril de 2007, la notificación al deudor de la diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles, de las que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra el deudor EMILIO MILLAN DOMINGUEZ, con DNI 30532613Ky con domicilio en Av de Andalucía, 13-A, de Palma del Río, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Posadas, garantizando la suma total de 3637,63 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 382. Tomo: 1.250. Folio: 53. Finca número: 17.537.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

| Nº P. APREMIO | PERIODO | REGIMEN |
|-----------------|---------|---------|
| 14 06 010627825 | 10/05 | 0111 |
| 14 06 010697947 | 11/05 | 0521 |
| 14 06 011590751 | 11/05 | 0111 |
| 14 06 011661378 | 12/05 | 0521 |
| 14 06 013393436 | 01/06 | 0521 |
| 14 06 013804169 | 12/05 | 0111 |
| 14 06 014039700 | 01/06 | 0111 |
| 14 06 014124976 | 02/06 | 0521 |
| 14 06 015299282 | 02/06 | 0111 |
| 14 06 015371529 | 03/06 | 0521 |
| 14 06 017008405 | 04/06 | 0521 |
| 14 06 015866027 | 03/06 | 0111 |
| 14 06 017829669 | 04/06 | 0111 |
| 14 06 017337696 | 05/06 | 0521 |
| 14 06 018995487 | 05/06 | 0111 |
| 14 06 019062781 | 06/06 | 0521 |
| 14 06 019498271 | 06/06 | 0111 |
| 14 06 020628222 | 07/06 | 0521 |

IMPORTE PRINCIPAL: 7.812,68 euros.

RECARGOS DE APREMIO: 1.562,56 euros.

INTERESES: 444,23 euros

COSTAS DEVENGADAS: 76,68 euros.

COSTAS E INTERESES PRESUP.: 989,62 euros.

TOTAL DEBITOS: 10.885,77 euros.

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 10.885,77 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 14.523,40 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de

la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada el mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 12 de abril de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)

DEUDOR: MILLAN DOMINGUEZ EMILIO.

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO:1.250 Nº LIBRO: 382 Nº FOLIO: 53 Nº FINCA: 17.537.

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda con sup const 117,75 m².

Tipo Vía: Av.

Nombre vía: Andalucía.

Número vía: Escalera, 1-Piso 1-Puerta 2.

Código Postal: 14700.

Código Municipal: 14049.

Córdoba, a 12 de abril de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1
CÓRDOBA
Núm. 4.998

Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña HERMINIA CARRIZOSA MATEO, con DNI 80139598P, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Palmito, 22, de Hornachuelos, donde se remitió con fecha 12 de Abril de 2007, la notificación al deudor y a su cónyuge D ENRIQUE QUINTANA BENAVIDES, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Palmito, 22, de Hornachuelos de la diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles, de las que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 80139598P y con domicilio en Calle Palmito, 22, de Hornachuelos, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Posadas, garantizando la suma total de 191,18 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 118. Tomo: 1.312. Folio: 106. Finca número: 5261.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

| Nº P. APREMIO | PERIODO | REGIMEN |
|-----------------|---------|---------|
| 14 06 015937664 | 2/06 | 0611 |
| 14 06 016465104 | 3/06 | 0611 |
| 14 06 017898377 | 4/06 | 0611 |
| 14 06 018425312 | 5/06 | 0611 |
| 14 06 019564050 | 6/06 | 0611 |

IMPORTE PRINCIPAL: 362,95 euros.

RECARGOS DE APREMIO: 72,60 euros.

INTERESES: 17,23 euros

COSTAS DEVENGADAS: 228,72 euros.

COSTAS E INTERESES PRESUP.: 68,15 euros.

TOTAL DEBITOS: 749,65 euros.

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 749,65 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 940,83 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada el mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 12 de abril de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)

DEUDORA: CARRIZOSA MATEO HERMINIA.

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO:1.312 Nº LIBRO: 118 Nº FOLIO: 106 Nº FINCA: 5.261.

DATOS FINCA

Descripción Finca: Parcela con extensión sup 648,48 m².

Tipo Vía: zz.

Nombre vía: Vereda de la Palmita.

Número vía: 6.

Código Postal: 14740.

Código Municipal: 14036.

Córdoba, a 12 de abril de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración Número 1**

CÓRDOBA

Núm. 4.994

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la BAJA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican: Nº Afiliación.— Nombre.— Fecha de Baja.

140042427793; JOSE SANDOVAL SANCHEZ; 28-02-2007.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día

siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 16 de mayo de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración Número 1**

CÓRDOBA

Núm. 4.995

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican: Nº Afiliación.— Nombre.— Fecha de Alta.

121007252042; DANIEL GODOY CABRERA; 01-03-2007.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 16 de mayo de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración Número 1**

CÓRDOBA

Núm. 4.996

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, a fin de tramitar las solicitudes de ALTA de los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan, ha remitido a los mismos la PETICION DE DOCUMENTACIÓN que se indica:

Nº Afiliación.— Nombre y apellidos.

140074441433; JOSE ANTONIO PEREZ ROMERO.

Documentos Solicitados:

- Documento de constitución de la entidad «CONSTRUCCIONES Y REFORMAS COLON, C.B.» en el que figuren los socios que forman la misma y las participaciones que tienen cada uno de ellos.

- Fotocopia compulsada del alta en Declaración Censal donde se indique el inicio de la actividad.

- O cualquier documento admitido en derecho.

Si en el plazo máximo de DIEZ DIAS no aportase la documentación que se interesa, se le tendrá por desistido de su petición y se realizarán de oficio las actuaciones que procedan, notificándose a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los efectos pertinentes, según establece el artículo 31 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el R.D. 84/1996, de 26 de enero.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 16 de mayo de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CÓRDOBA
Núm. 4.997

Don José Manuel Zafra Ordoñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto las REVISIONES DE OFICIO del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan con la resolución que asimismo se indica: Nº Afiliación.— Nombre.— Resolución.

411007598940; SUSANA ARRONZ MORALE; 26-03-2007.
080260979536; RAFAEL AGUAYO SANCHEZ; 28-03-2007.
140044942319; ANTONIO SILES SOJO; 28-03-2007.
141020424610; MARIA JOSEFA GARCIA GARCIA; 28-03-2007.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 16 de mayo de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CÓRDOBA
Núm. 4.999

Don José Manuel Zafra Ordoñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración se envía Resolución de 18-09-2006 del expte. de Saldo Acreedor nº 14-01-2006-4-01762928, de VICTOR MANUEL GARCÍA LÓPEZ., con domicilio en Plaza Mayor, nº 17, 14710 VILLARRUBIA.

Resultando el interesado desconocido, e ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. De 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado, resolución que se ha dictado en base a lo siguiente:

En relación con la liquidación de cuotas a la Seguridad Social presentada por esa empresa con saldo acreedor, correspondiente al identificador 10 14108687079 y al periodo de Junio 2006, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditada la liquidación con Saldo Acreedor. Asimismo queda acreditado que el titular del mismo resulta deudor con la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 38 de la Orden TAS/1562/2005 de 25 de mayo (B.O.E. del día 1 de junio), por la que se desarrolla el Reglamento General

de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Estimar la procedencia del saldo acreedor del período arriba señalado por el importe de 5,87 euros.

Procediéndose a la deducción del mismo por un importe de 5,87 euros, correspondiente a la deuda que mantiene con la Seguridad Social.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

Córdoba, 24 de abril de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

MOD. TC-13/10.1- El pago se efectuará por formalización (5,87 euros).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 5.383

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de

apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá

entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

| DIRECCION | CP. | POBLACION | TD | NUM.RECLAMACION | PERIODO | IMPORTE |
|--|-------------|--------------------------|----|-------------------|--------------------|---|
| REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL | | | | | | |
| 0111 10 | 14102634077 | SIERRA NAVAJAS ANDRES | AV | CERVANTES 2 | 14008 CORDOBA | 02 14 2007 012182127 1206 1206 818,36 |
| 0111 10 | 14104462832 | CHOFLE RAMIREZ JUAN MANU | AV | GRAN VIA PARQUE 2 | 14005 CORDOBA | 03 14 2006 021683805 0706 0706 152,26 |
| 0111 10 | 14104462832 | CHOFLE RAMIREZ JUAN MANU | AV | GRAN VIA PARQUE 2 | 14005 CORDOBA | 02 14 2007 012200618 1206 1206 859,92 |
| 0111 10 | 14104869424 | EUROYESOS LUCENTINOS,S.L | CL | PALACIOS 12 | 14900 LUCENA | 02 14 2007 012204860 1206 1206 986,83 |
| 0111 10 | 14105040990 | COM.PROP.URBANIZACION NU | CL | JOSE MARIA MARTOR | 14005 CORDOBA | 03 14 2006 021691380 0706 0706 20,96 |
| 0111 10 | 14105640875 | DECORACIONES EN YESO Y E | CL | PALACIOS 12 | 14900 LUCENA | 02 14 2007 012216883 1206 1206 1.941,85 |
| 0111 10 | 14105640875 | DECORACIONES EN YESO Y E | CL | PALACIOS 12 | 14900 LUCENA | 02 14 2007 012923367 1106 1106 154,76 |
| 0111 10 | 14105776271 | MUEBLES PROENLUC,S.L. | CL | ARCAS 32 | 14900 LUCENA | 02 14 2007 012219210 1206 1206 282,60 |
| 0111 10 | 14106219845 | DELGADO PRIETO ISIDORO | CL | GRANADA 5 | 14660 CA ETE DE LA | 02 14 2007 012227492 1206 1206 1.636,70 |
| 0111 10 | 14106270971 | CORTES TRIGUERO SALUD | AV | SANTA TERESA 7 | 14900 LUCENA | 02 14 2007 012228001 1206 1206 133,75 |
| 0111 10 | 14107366667 | BARCLAN MULTISERVICIOS,S | CL | RONDA PASEO VIEJO | 14900 LUCENA | 02 14 2007 012252451 1206 1206 652,97 |
| 0111 10 | 14108213904 | INDUSTRIAS METALICAS PAC | CL | FUNDIDORES 4 | 14900 LUCENA | 04 14 2006 005042746 0706 0706 300,52 |
| 0111 10 | 14108704156 | PATCAL Y CIA, SOCIEDAD C | CL | GONZALO DE AYORA | 14001 CORDOBA | 03 14 2006 021785451 0706 0706 3.667,84 |
| REGIMEN 06 R.ESPESICAL AGRARIO CUENTA AJENA | | | | | | |
| 0613 10 | 14107439217 | CARDENAS LOPEZ NATIVIDAD | CL | DUQUE DE RIVAS 9 | 14850 BAENA | 02 14 2007 012253562 1206 1206 992,98 |

Córdoba, 10 de mayo de 2007.— El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Muñoz Molina.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 5.445

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

| REG. | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | RELACION PARA SOLICITAR LA DIRECCION | CP. | POBLACION | TD | NUM.RECLAMACION | PERIODO | IMPORTE |
|-----------------------------------|--------------|--------------------------|--------------------------------------|-------|--------------|----------------------|-----------------|----------|---------|
| REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL | | | | | | | | | |
| 0111 10 | 14009073631 | PRITO OCHOA RICARDO | CL SAN FERNANDO 65 | 14003 | CORDOBA | 02 14 2007 012159693 | 1206 1206 | 3.356,56 | |
| 0111 10 | 14101832314 | FRISOPOL,S.A.L. | AV TORRECILLA 16 | 14013 | CORDOBA | 04 14 2006 005071947 | 1206 1206 | 6.010,14 | |
| 0111 10 | 14101832314 | FRISOPOL,S.A.L. | AV TORRECILLA 16 | 14013 | CORDOBA | 04 14 2006 005072048 | 1206 1206 | 3.005,07 | |
| 0111 10 | 14101832314 | FRISOPOL,S.A.L. | AV TORRECILLA 16 | 14013 | CORDOBA | 03 14 2007 010990138 | 1105 1105 | 423,95 | |
| 0111 10 | 14101832314 | FRISOPOL,S.A.L. | AV TORRECILLA 16 | 14013 | CORDOBA | 03 14 2007 010990239 | 1205 1205 | 1.010,82 | |
| 0111 10 | 14101832314 | FRISOPOL,S.A.L. | AV TORRECILLA 16 | 14013 | CORDOBA | 03 14 2007 010990340 | 0106 0106 | 1.010,82 | |
| 0111 10 | 14101832314 | FRISOPOL,S.A.L. | AV TORRECILLA 16 | 14013 | CORDOBA | 03 14 2007 010990441 | 0206 0206 | 195,65 | |
| 0111 10 | 14101832314 | FRISOPOL,S.A.L. | AV TORRECILLA 16 | 14013 | CORDOBA | 02 14 2007 012177275 | 1206 1206 | 777,38 | |
| 0111 10 | 14105899846 | EXCLUSIVAS DE CORDOBA S, | CL AMARGACENA, NAVE | 14013 | CORDOBA | 03 14 2006 021705023 | 0706 0706 | 3.939,78 | |
| 0111 10 | 14106009374 | CARROCERIAS ROYMA,S.L.LA | CL LAUREANO FERNANDE | 14850 | BAENA | 02 14 2007 012223654 | 1206 1206 | 847,97 | |
| 0111 10 | 14106533376 | SERVICIOS DE LIMPIEZA GA | CL ALMERIA 3 | 14009 | CORDOBA | 02 14 2007 012232950 | 1206 1206 | 1.410,62 | |
| 0111 10 | 14106685950 | EXCLUSIVAS DE CORDOBA, S | PG AMARGACENA, NAVE | 14013 | CORDOBA | 03 14 2006 021719066 | 0706 0706 | 2.798,89 | |
| 0111 10 | 14107158018 | RODRIGUEZ RAMIREZ FERNAN | CL TENIENTE AGUILAR | 14900 | LUCENA | 02 14 2007 012110284 | 0906 0906 | 63,66 | |
| 0111 10 | 14107386774 | LUCAS GONZALEZ MANUEL | CL MANUEL DE LA HABA | 14005 | CORDOBA | 02 14 2007 012252552 | 1206 1206 | 1.233,40 | |
| 0111 10 | 14107572185 | FUNDAMOR, S.L. | CL PADILLA 1 | 14200 | PE ARROYA PU | 02 14 2007 012257606 | 1206 1206 | 102,26 | |
| 0111 10 | 14107741836 | PABLOS LOPEZ ANTONIO JES | CL SANTA MARIA DE GR | 14002 | CORDOBA | 02 14 2007 012260939 | 1206 1206 | 1.973,68 | |
| 0111 10 | 14107944223 | REGANTES DEL MONTE DE IZ | CL DUQUE DE RIVAS 7 | 14850 | BAENA | 03 14 2006 022832445 | 0706 0706 | 135,34 | |
| 0111 10 | 14108068505 | SERRANO TERUEL MARIA LOU | CL QUITAPESARES 19 | 14012 | CORDOBA | 02 14 2007 012269326 | 1206 1206 | 1.583,89 | |
| 0111 10 | 14108316257 | COM.PROP. INFANTA DOÑA M | CL INFANTA DOÑA MARI | 14004 | CORDOBA | 02 14 2007 012276804 | 1206 1206 | 409,15 | |
| 0111 10 | 14108474487 | ALCALA HERNANDEZ ROCIO | CL LIBERTADOR SUCRE | 14013 | CORDOBA | 02 14 2007 010186408 | 1006 1006 | 290,17 | |
| 0111 10 | 14108474487 | ALCALA HERNANDEZ ROCIO | CL LIBERTADOR SUCRE | 14013 | CORDOBA | 02 14 2007 012282965 | 1206 1206 | 290,17 | |
| 0111 10 | 14108732347 | GUTIERREZ SUAREZ FLORENT | CL CRONISTA REY DIAZ | 14006 | CORDOBA | 02 14 2007 012292261 | 1206 1206 | 2.520,70 | |
| 0140 07 | 080195018728 | PASSARELL SAMPERE JOSE M | CL HUELVA 16 | 14900 | LUCENA | 02 14 2007 013230939 | 0704 0704 | 846,59 | |
| 0140 07 | 080195018728 | PASSARELL SAMPERE JOSE M | CL HUELVA 16 | 14900 | LUCENA | 02 14 2007 013231040 | 1004 1004 | 846,59 | |
| 0140 07 | 080195018728 | PASSARELL SAMPERE JOSE M | CL HUELVA 16 | 14900 | LUCENA | 02 14 2007 013231141 | 1104 1104 | 846,59 | |
| 0140 07 | 080195018728 | PASSARELL SAMPERE JOSE M | CL HUELVA 16 | 14900 | LUCENA | 02 14 2007 013231242 | 1204 1204 | 846,59 | |

| REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | | | | | | | | | | | |
|---|----|--------------|---|-------|--------------|----|----|------|-----------|-----------|----------|
| 0521 | 07 | 230042371117 | RODRIGUEZ BUENO JOSE LUI PZ SALVADOR ALLENDE | 14720 | ALMODOVAR DE | 06 | 14 | 2007 | 010998929 | 0297 0605 | 75,26 |
| 0521 | 07 | 230044474906 | MEMBRIVES MEMBRIVES MANU PZ SALVADOR ALLENDE | 14720 | ALMODOVAR DE | 06 | 14 | 2007 | 010998727 | 0199 0605 | 53,55 |
| REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA | | | | | | | | | | | |
| 0613 | 10 | 14007242553 | MUÑOZ ARANDA LUIS MANUEL CL RAMON SANTAELLA 1 | 14850 | BAENA | 02 | 14 | 2007 | 012110486 | 0205 0205 | 1.046,10 |
| 0613 | 10 | 14007242553 | MUÑOZ ARANDA LUIS MANUEL CL RAMON SANTAELLA 1 | 14850 | BAENA | 02 | 14 | 2007 | 012110587 | 0305 0305 | 1.095,91 |
| 0613 | 10 | 14007242553 | MUÑOZ ARANDA LUIS MANUEL CL RAMON SANTAELLA 1 | 14850 | BAENA | 02 | 14 | 2007 | 012110688 | 0405 0405 | 1.095,91 |
| 0613 | 10 | 14007242553 | MUÑOZ ARANDA LUIS MANUEL CL RAMON SANTAELLA 1 | 14850 | BAENA | 02 | 14 | 2007 | 012110789 | 0505 0505 | 1.095,91 |
| 0613 | 10 | 14007242553 | MUÑOZ ARANDA LUIS MANUEL CL RAMON SANTAELLA 1 | 14850 | BAENA | 02 | 14 | 2007 | 012114328 | 0605 0605 | 1.095,91 |
| 0613 | 10 | 14007242553 | MUÑOZ ARANDA LUIS MANUEL CL RAMON SANTAELLA 1 | 14850 | BAENA | 02 | 14 | 2007 | 012114429 | 0705 0705 | 348,70 |
| 0613 | 10 | 14007242553 | MUÑOZ ARANDA LUIS MANUEL CL RAMON SANTAELLA 1 | 14850 | BAENA | 02 | 14 | 2007 | 012114530 | 0106 0106 | 1.304,50 |
| 0613 | 10 | 14007242553 | MUÑOZ ARANDA LUIS MANUEL CL RAMON SANTAELLA 1 | 14850 | BAENA | 02 | 14 | 2007 | 012114631 | 0206 0206 | 574,00 |
| 0613 | 10 | 14007242553 | MUÑOZ ARANDA LUIS MANUEL CL RAMON SANTAELLA 1 | 14850 | BAENA | 02 | 14 | 2007 | 012114732 | 0306 0306 | 184,97 |
| 0613 | 10 | 14007242553 | MUÑOZ ARANDA LUIS MANUEL CL RAMON SANTAELLA 1 | 14850 | BAENA | 02 | 14 | 2007 | 012114833 | 0406 0406 | 730,50 |
| 0613 | 10 | 14100613447 | LUNA JURADO AGUSTIN CL MIGUEL SERVET 7 | 14520 | FERNAN NU EZ | 02 | 14 | 2007 | 012169696 | 1206 1206 | 102,06 |
| 0613 | 10 | 41011410775 | LOPEZ DURAN ANTONIO AV DE LA PAZ 23 | 14700 | PALMA DEL RI | 02 | 41 | 2007 | 014399634 | 1106 1106 | 86,34 |

Córdoba, 16 de mayo de 2007.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.000**

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebidamente percibido, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.— Motivo

Herederos de D. Francisco MármoI Cubero; 30040274; 0600001600; 30,39; 10/08/06 11/08/06; Defunción.

Córdoba, a 27 de abril de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
Núm. 5.001
ANEXO**

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES, relativas a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/

ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellallano, S/N en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | FECHA SANCIÓN | MOTIVO DE LA SANCIÓN | CAUSA DEVOLUCIÓN |
|------------|-----------------------------|---------------|------------------------------|------------------|
| 44.361.468 | AGUILERA FERNANDEZ, FCO. | 20/10/2006 | NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO | AUSENTE |
| 50.602.088 | ALAMOS ONEIVA, AURELIO | 04/09/2006 | NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO | AUSENTE |
| 75.704.735 | AMOR ANTOLI, SABINO | 26/10/2006 | NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO | AUSENTE |
| 45.743.698 | CASTRO MORALES, RAFAEL | 04/12/2006 | NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO | DESCONOCIDO |
| 80.152.391 | CEJUDO QUESADA, MANUEL | 08/09/2006 | NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO | AUSENTE |
| 80.155.691 | FUENTES ORTEGA, FRANCISCO | 30/08/2006 | NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO | AUSENTE |
| 34.001.124 | GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO | 25/08/2006 | NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO | AUSENTE |
| E4.788.694 | HUG ROBIN DAV | 02/10/2006 | NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO | DESCONOCIDO |
| E1.446.695 | JINHUA XIA | 03/09/2004 | NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO | DESCONOCIDO |
| 45.885.010 | LORENZO CONEJERO, JUAN JOSE | 26/07/2006 | NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO | AUSENTE |
| 50.608.483 | MARQUE RUIZ, FCO. MIGUEL | 11/10/2006 | NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO | AUSENTE |
| 45.735.079 | MARTINEZ MEDINA, FRANCISCO | 30/08/2006 | NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO | AUSENTE |
| 30.488.723 | MEJIDE PADILLA, JESÚS | 07/08/2006 | NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO | DESCONOCIDO |
| 52.404.081 | NIEVA PIÑEIRO, JORGE | 02/11/2006 | NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO | AUSENTE |
| 45.636.722 | PEREZ SESMA, ELENA | 30/11/2006 | NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO | DESCONOCIDO |
| 30.821.113 | RODRIGUEZ MANCERO, VICTORIA | 23/06/2006 | NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO | SE AUSENTÓ |
| 30.976.157 | SANCHEZ ALCAIDE, MANUEL | 20/12/2006 | NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO | DESCONOCIDO |
| E6.074.186 | ANDREW SERGEANT, DAVID | 10/10/2006 | NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO | AUSENTE |

Examinado el expediente sancionador iniciado con motivo de la NO RENOVACIÓN de su demanda de empleo con fecha: (VER RELACIÓN PRECEDENTE), y en atención a los siguientes

HECHOS

1º Se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio).

2º Que SI/NO presenta alegaciones que modifiquen la propuesta inicial a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de la pérdida de la prestación por desempleo durante un mes, según lo dispuesto en el número 1, letra a), del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (Boletín Oficial del Estado número ciento ochenta y nueve, de ocho de agosto), según la nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número doscientos noventa y ocho, de trece de diciembre de 2002), y por el art. 46 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número trescientos trece, de 31/12/03).

II. El número 4 del art. 48 de esta misma Ley autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal, a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados y demás de general aplicación ha resuelto suspenderle la prestación que esta siendo percibida por Vd. por el periodo de un mes transcurrido el cual, le será reanudada de oficio la prestación siempre que mantenga la situación de desempleo.

Se advierte que de no estar conforme de con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados des la recepciones presente Resolución, para interponer ante esto Organismo, a través de su Oficina Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril).

Córdoba, 20 de abril de 2007.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
Núm. 5.002
ANEXO

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido RESOLUCION SOBRE EXCLUSIÓN DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN, a D^a RAFAELA CORTES CORDERO con D.N.I.: 30.404.957-S y con domicilio en Córdoba C/ Libertador Hidalgo y Costilla nº 15 P.11-1ª y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comuniqué a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 23 de febrero de 2007.— El Director Provincial. Fdo.: D. Rogelio Borrego Martínez.

Córdoba, 20 de abril de 2007.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
Núm. 5.003
ANEXO I

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido COMUNICACIÓN SOBRE EXCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN, a D^a PAULA CORTES BERMUDEZ con D.N.I.: 39.686.754 y con domicilio en Córdoba C/ Libertador Simón Bolívar nº 14- P.9 1ªB y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comuniqué a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 22 de marzo de 2007.- La Directora de Oficina de Prestaciones. Fdo.: Ana M^a Toledo Isaac.

Córdoba, 19 de abril de 2007.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
Núm. 5.004
ANEXO II

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido COMUNICACIÓN SOBRE EXCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN, a D^a LUISA GARRIDO CATALAN con D.N.I.: 30.482.409 y con domicilio en Córdoba C/ Libertador Simón Bolívar nº 17 P.2 3ª 119 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comuniqué a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 22 de marzo de 2007.- La Directora de Oficina de Prestaciones. Fdo.: Ana M^a Toledo Isaac.

El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
Núm. 5.005
ANEXO III

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido COMUNICACIÓN SOBRE EXCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN, a D^a ISABEL LORENZO GARCIA con D.N.I.: 30.545.150 y con domicilio en Córdoba C/ Jesús del Calvario, 9 bajo dcha. y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comuniqué a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 30 de junio de 2006.- La Directora de Oficina de Prestaciones. Fdo.: M^a Luisa Martín Muñoz.

El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
Núm. 5.006
ANEXO

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda), a D. JOSÉ MANUEL FUENTES RODRÍGUEZ con domicilio en Córdoba C/ Torremolinos nº 6 5ª y, que no

habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 23 de marzo de 2007. POR LA OFICINA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO – Fdo.: Rafael Alcázar López.

Córdoba, 19 de abril de 2007.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
Núm. 5.007
ANEXO

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN en materia de prestaciones por desempleo con motivo de no comparecer a control para aportar documentación, a D. MANUEL TOSCANO CRIADO con domicilio en Lucena (Córdoba) C/ Córdoba, 6 1ºF y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 12 de marzo de 2007. EL DIRECTOR DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE EMPLEO – Fdo.: Juan Prieto Raya.

Córdoba, 19 de abril de 2007.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
Núm. 5.008
ANEXO

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido COMUNICACIÓN/ES DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

Apellidos y nombre.— DNI.— Fecha no renovación.— Fecha baja cautelar.— Causa devolución.

Santiago Fernández, Luis; 25.906.750; 29/01/2007; 01/03/2007; Desconocido.

Sierra Pedraza, Sandra; 30.977.651; 12/01/2007; 01/02/2007; Ausente.

Vacas Roldán, Rafael; 44.351.402; 05/01/2007; 01/02/200; Ausente.

Víctor Rodríguez, Héctor; 45.789.371; 130/02/2007; 01/03/2007; Ausente.

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de UN MES de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda (VER RELACIÓN PRECEDENTE).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3, del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), modificado por las Leyes 45/2002, de 12 de diciembre y 62/2003, de 30 de diciembre.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del número 1 del art. 47 del mencionado Texto Refundido, la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 1.d) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (VER RELACIÓN PRECEDENTE), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del Art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el Art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba, 19 de abril de 2007.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
Núm. 5.009
ANEXO

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido COMUNICACIÓN/ES DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios

en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comuniqué a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

| APPELLIDOS Y NOMBRE | DNI | FECHA NO RENOVACIÓN | FECHA BAJA CAUTELAR | CAUSA DEVOLUCIÓN |
|-----------------------------|------------|---------------------|---------------------|------------------|
| BLANCO ALMAGRO, JOSE ANT. | 44.356.674 | 02/01/2007 | 01/02/2007 | AUSENTE |
| CANO LIMONES MAGDALENA | 43.540.263 | 21/12/2006 | 01/02/2007 | AUSENTE |
| CARMONA CAÑETE, GULLERMO | 30.543.092 | 27/12/2006 | 01/01/2007 | AUSENTE |
| CARRETERO CALVO, ROSA Mª | 30.530.873 | 09/02/2007 | 01/03/2007 | DESCONOCIDO |
| CASADO MORENA JULIA Mª | 30.979.942 | 09/02/2007 | SIN B.C. | DESCONOCIDO |
| CEJAS GONZALEZ, DANIEL | 50.608.562 | 13/11/2006 | 01/12/2006 | DESCONOCIDO |
| DARIAS SUAREZ, Mª DEL PINO | 43.821.055 | 26/02/2007 | 01/03/2007 | AUSENTE |
| DAVILA MOLINA, Mª TAMARA | 30.956.059 | 04/01/2007 | 04/01/2007 | AUSENTE |
| ESPEJO RAMIREZ, ROSARIO | 30.532.224 | 05/03/2007 | 01/03/2007 | DESCONOCIDO |
| FERNANDEZ MONTOYA, ELISALD | 52.256.305 | 16/01/2007 | 01/02/2007 | DESCONOCIDO |
| FLORES TEJADA, ROSARIO | 45.737.583 | 24/01/2007 | 01/03/2007 | DESCONOCIDO |
| GONZALEZ BARRIOS, RAMIRO M. | ES.516.186 | 10/01/2007 | 01/02/2007 | AUSENTE |
| JIMÉNEZ LUQUE, YOLANDA | 30.953.502 | 17/01/2007 | 01/02/2007 | AUSENTE |
| LOPEZ PEREZ, AFORACION | 30.516.352 | 29/12/2006 | 01/01/2007 | AUSENTE |
| MERINO LOPEZ, RAQUEL | 52.699.362 | 02/01/2007 | 01/02/2007 | DESCONOCIDO |
| MORAL ROJAS, MANUEL | 30.069.934 | 12/12/2006 | 01/01/2007 | DESCONOCIDO |
| MORENO CAPITAN, IGNACIO | 74.910.475 | 27/02/2007 | 01/03/2007 | DESCONOCIDO |
| OLIVA ABAD, DAVID | 44.365.599 | 26/01/2007 | 01/02/2007 | DESCONOCIDO |
| ORTIZ MORENO, FRANCISCO | 44.351.521 | 21/02/2007 | 01/03/2007 | DESCONOCIDO |
| PEREZ PINEDA, ROCIO | 50.611.943 | 22/01/2007 | 01/02/2007 | AUSENTE |
| PIEDRAS SILVA, EMILIA | 30.820.514 | 05/01/2007 | 01/03/2007 | DESCONOCIDO |
| PORRAS DOCE, SILVIA | 05.917.698 | 11/10/2006 | 11/10/2006 | AUSENTE |
| RAMIREZ JIMÉNEZ, EVA Mª | 30.820.947 | 08/03/2007 | 08/03/2007 | AUSENTE |
| RUIZ GALLO, EMILIO RAFAEL | 803.431 | 09/10/2006 | 01/11/2006 | AUSENTE |

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de UN MES de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda (VER RELACIÓN PRECEDENTE).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3, del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), modificado por las Leyes 45/2002, de 12 de diciembre y 62/2003, de 30 de diciembre.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del número 1 del art. 47 del mencionado Texto Refundido, la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 1.d) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (VER RELACIÓN PRECEDENTE), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el Art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo esta-

blecido en el Art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba, 19 de abril de 2007.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
Junta Arbitral del Transporte
CÓRDOBA
Núm. 4.992

Desconociéndose el domicilio actual de la entidad Servitrans, S.L., que tenía su anterior domicilio en Polígono Malpica/Alfinde, C/. Adelfa, 6, en Puebla de Alfinde de Zaragoza, se publica el presente edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 25 de febrero de 2005 para conocer de la reclamación formulada por Antonio Castro Raigón, contra Servitrans, S.L., por impago de portes, dictando el siguiente Laudo

Expte. CO-49/2006-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 928 euros la cantidad que Servitrans, S.L. debe abonar a Antonio Castro Raigón, en concepto de pago de portes.

Contra estos Laudos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del ROTT, caben los Recursos de Anulación, que se podrán interponer ante la Audiencia Provincial de Córdoba, dentro de los diez días siguientes a la notificación, y de Revisión, conforme a lo previsto en la Ley 60/2003, de Arbitraje.

El Presidente, Rafael Muñoz Aguilar.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consjería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.625

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 705/77

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio social en C/ García Lovera, número 1, de Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Unidad de Ejecución FP-R4 en Fuente Palmera (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Reforma de línea de alta tensión por obras de urbanización.

d) Características principales: Línea de alta tensión subterránea de 433 m de longitud, a 15 KV, con conductor AL 150.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 16 de marzo de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consjería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.626

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 82/03

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la

petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en C/ García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Junto a la Carretera de la Estación, CO-150, s/n en el término municipal de Espiel (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Reforma de la instalación por obras de ampliación de la estación de depuración de aguas residuales.

d) Características principales: Reforma de línea eléctrica de alta tensión aérea de 280 m de longitud, a 20 KV con conductor LA-56.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 15 de marzo de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consjería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.814

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA.

(Expte.: AT 13/06)

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a INFORMACION PUBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada a empresa distribuidora que se indica a continuación:

ADQUIRENTE :

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: C/ García Lovera, nº1.
Localidad: Córdoba.

CEDENTE:

Titular: D. Marcos Gutiérrez Pastor, con DNI 29908138L y domicilio a efectos de notificación en C/Alcolea, 5-B de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

CARACTERÍSTICAS:

Ubicación de la instalación: Parcela «San Marcos», pago «Los Llanos de la Vega».

Término municipal: Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Instalación: Línea eléctrica aérea de media tensión a 5 kV con conductores LA-30, de 100 m de longitud, y centro de transformación tipo intemperie sobre apoyo de 50 KVA, 5-25 kV / 400-230 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 29 de marzo de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consjería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.815

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA.

(Expte.: AT 29/90)

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las activida-

des de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a INFORMACION PUBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada a empresa distribuidora que se indica a continuación:

ADQUIRENTE:

Empresa distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: C/ García Lovera, nº1.
Localidad: Córdoba.

CEDENTE:

Empresa: Comunidad Agrisa de Servicios y Ganancias, con CIF B-82846817.

CARACTERÍSTICAS:

Expediente: AT 29/90.

Ubicación de la instalación: Estación de radar secundario «Las Erillas».

Término municipal: Villanueva del Rey (Córdoba).

Instalación: a) Línea aérea de media tensión a 15 kV con conductores LA -30, de 353 m de longitud.

b) Centro de transformación de 100 KVA, 15-20 kV/ B2.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 29 de marzo de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consjería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.568

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 70/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Promociones Inmobiliarias Villa Ducal, S.L. con domicilio en C/ Luis Ponce de León, número 19, local en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Poeta Federico García Lorca, número 3 de Fernán Núñez (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a edificio de viviendas y garaje.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 360 m de longitud, a 25 KV con conductor AL 150 y centro de transformación tipo interior de 250 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de abril de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consjería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.569

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A. T. 69/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la

petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Antonio Ruiz Pérez y otros con domicilio social en C/ Gongora, número 9-2, de Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camino de las Escuelas en el término municipal de La Carlota (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a planta de elaboración de hormigones.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea-subterránea de doble circuito de 975 m de longitud, a 25 KV con conductores LA 56. Centro de transformación tipo intemperie de 160 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de abril de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consjería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.700

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 45/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: María Serrano Villar con domicilio en C/ Nogal número 3, 2ª-4, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «Cenaoscuras», Polígono 18, parcela 394 en Castil del Campos el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea de 999,90 m de longitud, a 25 KV con conductor LA 56 y centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de abril de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.448

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE TRAZADO DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DE TRASSIERRA, EN EL TRAMO A SU PASO POR LA FINCA LAGAR DE LAS NIÑAS Y SAN JOSÉ, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA.

Expediente: 059/06

Anuncio de exposición pública de expediente de modificación de trazado

De conformidad con lo establecido en el art. 36.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalu-

cia, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. n.º 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Modificación de Trazado, se hace público para general conocimiento, que el expediente de Modificación de Trazado de la vía pecuaria denominada Vereda de Trassierra, en el tramo a su paso por la finca Lagar de las Niñas y San José, en el término municipal de Córdoba, estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba y en el Ayuntamiento de Córdoba, sito en calle Capitulares, sin número (Córdoba), durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 10 de mayo de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yebenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.158

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica el «Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador» en materia de Sanidad Animal, expediente número 88/2007, incoado a don Miguel Amezcua Medina.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento catorce y siguiente de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Miguel Amezcua Medina

D.N.I./N.I.F.: 26.482.200

Último domicilio: Calle Numancia, número 61 23500 Jodar (Jaén)

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

N.º de expediente: 88/2007

Córdoba, 19 de abril de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.159

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica la «Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador» en materia de Pesca Marítima, expediente número 238/2006, incoado a don Manuel Muñoz González.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento catorce y siguiente de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Manuel Muñoz González

D.N.I./N.I.F.: 25.861.953-V

Último domicilio: Calle Juan Sebastián el Cano número 30 23470 Andújar (Jaén)

Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima

Acto administrativo: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

N.º de expediente: 238/2006

Córdoba, 23 de abril de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.160

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 17/02/2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se aprueba la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.005, del expediente nº 309626, correspondiente a D. MANUEL GARCIA CAMPOS».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento catorce y siguiente de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: MANUEL GARCIA CAMPOS.

N.I.F./C.I.F.: 75.639.730-K.

Último domicilio: Ctra. Obejo, nº 18 (Diseminados) – 14430.-ADAMUZ.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2005.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 17 de febrero de 2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se aprueba la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.005, del expediente número 309626, correspondiente a D. MANUEL GARCIA CAMPOS».

Córdoba, 10 de abril de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.161

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 25 de julio de 2.006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se deniega la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.004, del expediente nº 311015, correspondiente a D. Rafael Vergara Prieto».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Rafael Vergara Prieto.

N.I.F./C.I.F.: 30481343-H.

Último domicilio: C/Fray Diego de Avila, nº 3.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2004.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 25 de julio de 2.006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se deniega la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.004, del expediente nº 311015, correspondiente a D. Rafael Vergara Prieto».

Córdoba, 16 de abril de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.162

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 17/02/2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se aprueba la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.005, del expediente nº 313536, correspondiente a D. Antonia Pérez Toro».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Antonia Pérez Toro.

N.I.F./C.I.F.: 34012165-H.

Último domicilio: C/ La Tajea. Nº 14 – 14900.- Lucena.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2005.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 17/02/2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se aprueba la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.005, del expediente nº 313536, correspondiente a D. Antonia Pérez Toro».

Córdoba, 12 de abril de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.163

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 17/02/2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se aprueba la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.005, del expediente nº 311253, correspondiente a D. Pedro José Méndez Pulido».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Pedro José Méndez Pulido.

N.I.F./C.I.F.: 24139921-H.

Último domicilio: C/ San Salvador, nº 10 – 14800.- Priego de Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2005.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 17/02/2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se aprueba la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.005, del expediente nº 311253, correspondiente a D. Pedro José Méndez Pulido».

Córdoba, 12 de abril de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.164

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 17/02/2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se aprueba la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.005, del expediente nº 310925, correspondiente a D. José Hidalgo Jiménez».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de

relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento catorce y siguiente de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: José Hidalgo Jiménez.

N.I.F./C.I.F.: 30430754-Y.

Último domicilio: C/San Juan de Dios, nº 12-2-h. – 14550.- MONTILLA.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2005.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 17 de febrero de 2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se aprueba la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.005, del expediente número 310925, correspondiente a D. José Hidalgo Jiménez».

Córdoba, 12 de abril de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.165

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 17/02/2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se aprueba la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.005, del expediente nº 312538, correspondiente a D. Salvador Marín Carrasco».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento catorce y siguiente de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Salvador Marín Carrasco.

N.I.F./C.I.F.: 75.641.589-V.

Último domicilio: C/Torneros, nº 2-1-bajo – 14900.- Lucena.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2005.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 17 de febrero de 2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se aprueba la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.005, del expediente número 312538, correspondiente a D. Salvador Marín Carrasco».

Córdoba, 12 de abril de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 5.166

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27/01/2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se aprueba la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.004, del expediente nº 309254, correspondiente a D. Francisco Sánchez Mengual».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Francisco Sánchez Mengual.

N.I.F./C.I.F.: 30.391.728-B.

Último domicilio: C/Juan Hens, nº 6- 14120- Fuente Palmera.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2004.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27/01/2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se aprueba la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.004, del expediente nº 309254, correspondiente a D. Francisco Sánchez Mengual».

Córdoba, 10 de abril de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 5.167

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 17/02/2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se aprueba la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.005, del expediente nº 309757, correspondiente a D. Agustín Montes Aroca».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Agustín Montes Aroca.

N.I.F./C.I.F.: 75.641.842-V.

Último domicilio: Ctra. Rute, Km. 6 – 14900.- LUCENA.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2005.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 17/02/2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se aprueba la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.005, del expediente nº 309757, correspondiente a D. Agustín Montes Aroca».

Córdoba, 12 de abril de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 5.168

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 17/02/2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se aprueba la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.005, del expediente nº 310127, correspondiente a Dª Ana Contreras Torres».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Ana Contreras Torres.

N.I.F./C.I.F.: 75.703.717-E.

Último domicilio: C/Casillas de Velasco, nº 14.- Montoro.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2005.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 17/02/2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se aprueba la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.005, del expediente nº 310127, correspondiente a Dª Ana Contreras Torres».

Córdoba, 12 de abril de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 5.169

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 17/02/2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se aprueba la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.005, del expediente nº 310422, correspondiente a Dª Isabel Fernández Calvillo».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca

de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Isabel Fernández Calvillo.

N.I.F./C.I.F.: 38752984-P.

Último domicilio: C/Cervantes, nº 12-2º-d - 14900.- Lucena.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2005.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 17/02/2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se aprueba la concesión de ayudas a Indemnizaciones Compensatorias en determinadas Zonas Desfavorecidas, campaña 2.005, del expediente nº 310422, correspondiente a Dª Isabel Fernández Calvillo».

Córdoba, 12 de abril de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CÓRDOBA

Núm. 5.321

Don José Carlos Romero Roa, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Córdoba, hago saber:

Que con esta fecha ha quedado constituida de forma definitiva la Junta Electoral de Zona de esta ciudad con los siguientes componentes:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Carlos Romero Roa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal Número 2 de Córdoba.

Vocales Judiciales: Ilustrísimos señores don Rafael García Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Córdoba y don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Córdoba.

Vocales no Judiciales: Señor don Eduardo García Bala, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba y señora doña Cristina Ranz Garijo, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.

Secretario: Doña Carmen Serrano Bravo, Secretaria del Juzgado Decano de Córdoba.

Dado en Córdoba a 11 de mayo de 2007.— El Presidente, José Carlos Romero Roa.— La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, Carmen Serrano Bravo.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA NOROESTE VALLE DE LOS PEDROCHES LA GRANJUELA (Córdoba)

Núm. 4.689

Publicación de la adjudicación

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2004 de 16 de Junio, se da cuenta de la adjudicación de contrato de suministro que se detalla a continuación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios Zona Noroeste Valle de los Pedroches.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro rodillo compactador vibrante.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 60.101,21 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha:

b) Contratista: Masesur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 60.101,21 €.

En La Granjuela, 19 de abril de 2007.— El Presidente, Maximiano Izquierdo Jurado.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Delegación de Cultura

(Corrección de error)

Publicado por error el anuncio número 4.717 en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 78, de 3 de mayo de 2007, procedemos a su anulación mediante esta publicación, por lo que queda sin efectos.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 5.252

A N U N C I O

En ejercicio de las facultades delegadas, con fecha 8 de mayo de 2007 la Sra. Vicepresidenta ha decretado la puesta al cobro el padrón cobratorio por el concepto de «Tasa por la Prestación del Servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos» correspondientes al ejercicio 2007 del municipio de Adamuz.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, artículos 24 y 25 de Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y artículo 97 de la Ordenanza General del Organismo Autónomo.

Recursos: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la Sra. Vicepresidenta y Delegada de Hacienda y Participación Ciudadana de la Diputación Provincial, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 8 de mayo de 2007, desde el día 5 de junio de 2007 hasta el día 6 de agosto de 2007, ambos inclusive.

Forma de pago: Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse únicamente en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander Central Hispano (BSCH), La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Caja de Ahorro de Huelva y Sevilla (El Monte), Caja Rural Ntra. Sra. de Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. del Rosario de Nueva Carteya y durante las horas de oficina y mediante la presentación del oportuno abonaré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

Atención personal:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena.- Plz. Palacio, s/n.

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de Hinojosa del Duque.- Pza. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31

Oficina de Peñaroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Barbara, 13

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaino, 5

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales.

Servicio de información telefónica: 901 512 080

Córdoba a 8 de mayo de 2007.— La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS «RAFAEL BOTÍ»

Núm. 5.447
A N U N C I O

El Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2007, ha fijado el Precio de Venta al Público del catálogo de la exposición de «Mateo Inurria» en 25,00 euros, IVA incluido, cantidad ésta que cubre el coste del servicio, por lo que se da cumplimiento al artículo 44.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que informa a los efectos oportunos.

Córdoba, 14 de mayo de 2007.— El Vicepresidente de la Fundación, Serafín Pedraza Pascual.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 5.549
A N U N C I O

En virtud de resolución del titular de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha veintitrés de abril de dos mil siete, se otorgó a la Diputación Provincial una ayuda pública para la ejecución del PROYECTO DE UNIDAD Y PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, acogido a la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.

La ejecución del indicado proyecto requiere la provisión de los siguientes puestos de trabajo:

DIRECTOR/A

PERSONAL TÉCNICO:

- 1 Arquitecto/a Superior
- 1 Licenciado/a en Biología
- 1 Licenciado/a en Derecho
- 2 Licenciados/as en Ciencias Económicas y Empresariales
- 1 Ingeniero/a Agrónomo
- 1 Ingeniero/a Técnico Industrial

PERSONAL DE APOYO:

- 1 Administrativo/a
- 1 Auxiliar Administrativo/a

La selección de personas para ocupar los puestos relacionados se adecuará a lo establecido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 de la Consejería de Empleo y a la Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba el Reglamento Marco de Régimen Interior, en adelante, de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo. En su virtud, se ha constituido la Comisión Mixta que llevará a efecto dicha selección.

En la sesión constitutiva de dicha Comisión, se han aprobado los sistemas y procesos selectivos, así como los requisitos de los aspirantes y los méritos evaluables.

En atención a lo expuesto, se hacen públicos los acuerdos anteriores en el tablón de edictos de la Corporación con el fin de que las personas interesadas, **en un plazo que concluirá el próximo 25 de mayo**, puedan instar o renovar su demanda de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, organismo que llevará a efecto la preselección de candidatos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 18 de mayo de 2007.— El Presidente, P.d. el Vicepresidente 4º y Diputado Delegado de RR.HH., Antonio Ruiz Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

LA CARLOTA
Núm. 4.525
A N U N C I O

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que por Resolución de Alcaldía 065.02/2007 de fecha 4 de abril de 2007 han sido aprobadas las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por promoción interna entre funcionarios de la propia Corporación Local, de una plaza de Administrativo,

vacante en la Plantilla de Funcionarios, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA ENTRE FUNCIONARIOS DE LA PROPIA CORPORACIÓN LOCAL, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

I.- OBJETO.

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición, por promoción interna, entre funcionarios de la propia Corporación Local, de una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2006, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de La Carlota.

Segunda.- El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes Bases y su anexo correspondiente así como por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de Medidas de Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Administración General del Estado; Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y demás normativa concordante.

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Tercera.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Vigésima Segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, podrán presentarse quienes, careciendo del título, tengan una antigüedad de diez años en Cuerpos y Escalas del Grupo D o de cinco años y haber superado el curso específico a que se refiere la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida o sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Carlota perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, con una prestación de servicios mínima de dos años en el citado grupo.

Cuarta.- Los requisitos establecidos en las Bases anteriores, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III.- SOLICITUDES.

Quinta.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes Bases, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá unirse la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida o del abono de las tasas por su expedición, en el caso de estar en condiciones de obtener la titulación correspondiente.
- Fotocopia compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen.
- Fotocopia compulsada del justificante del pago correspondiente, salvo causa de exención en cuyo caso se aportará el justificante a que hace alusión el último párrafo de la presente Base.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de interesado.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los derechos de examen serán de treinta euros (30,00 €), que deberán ser ingresados mediante transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de La Carlota en la cuenta número 2024/6102/15/3118270003 de la Entidad Bancaria Cajasur, sucursal Urbana Conde de Campomanes.

En todo caso se deberá indicar en el resguardo correspondiente la denominación «Plaza de Administrativo».

No procederá la devolución de los derechos de examen cuando el aspirante sea excluido por cualquier motivo.

Estarán exentos del pago de la tasa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 por 100, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocida.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por este Ayuntamiento en las que soliciten su participación. Para el disfrute de la exención será requisito que en el plazo de que se trate, no se hubiese rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo carezcan de rentas superior, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. Estas condiciones deberán ser acreditadas por medio de certificados emitidos por la Administración competente.

IV.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Sexta.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual deberá hacerse pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria, previa resolución que habrá de ser dictada conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior se dictará Resolución del Alcalde-Presidente, por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos y excluidos.

V.- TRIBUNAL.

Séptima.- El Tribunal Calificador del procedimiento selectivo estará compuesto, como mínimo, por un Presidente, cuatro vocales y un Secretario. Entre los vocales figurará un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otro designado a propuesta de la representación de los funcionarios.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, y los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la plaza convocada. El Secretario tendrá voz pero no voto.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente o persona que le sustituya, Secretario o persona que le sustituya y dos vocales titulares o suplentes, indiferentemente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes resolviéndose los posibles empates con el voto de calidad del Presidente.

Octava.- La designación de los miembros del Tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en las causas prevenidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto legal.

A efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en Segunda Categoría.

VI.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

Novena.- La fecha, lugar y hora de comienzo de la fase del concurso y de la fase de oposición, así como la composición del Tribunal calificador se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación en la misma Resolución en la que se declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Estos anuncios se expondrán en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer opositor cuyo primer apellido, según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 17 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, comience con la letra «B». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C» y así sucesivamente.

Los aspirantes serán convocados para la celebración de los ejercicios en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas. El Tribunal decidirá el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Décima.- El proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición.

a) Fase de concurso: Esta fase, que no tiene carácter eliminatorio, será previa a la de oposición.

Los aspirantes deberán presentar los documentos que acrediten los méritos del concurso, mediante originales o fotocopias compulsadas en unión de la solicitud, sin que el Tribunal Calificador pueda tener en cuenta ni valorar aquéllos que aún alegados fueran

aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el tablón de anuncios de la Corporación, conforme al baremo que figura a continuación y con un máximo de 10 puntos:

1.- Titulaciones académicas:

Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Para la Reforma de la Función Pública, y que guarde relación con el desempeño de las funciones de la plaza objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 2,00 puntos, según el siguiente baremo:

- Diplomatura o equivalente: 1,50 puntos.
- Licenciatura: 2,00 puntos.

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores puntuadas. En el supuesto de que se posea dos o más titulaciones equivalentes, que sean puntuables conjuntamente, sólo se valorará exclusivamente la primera.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas y homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.- Cursos de Formación y Perfeccionamiento:

Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado, hasta un máximo de 3,00 puntos, según el siguiente baremo:

- a) De 5 a 20 horas: 0,15 puntos.
- b) De 21 a 70 horas: 0,25 puntos.
- c) De 71 a 100 horas: 0,30 puntos.
- d) De más de 100 horas: 0,50 puntos.

Los cursos recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas.

3.- Experiencia Profesional:

Se valorará la antigüedad del funcionario, hasta la fecha de publicación de las presentes bases, en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de La Carlota a razón de 1,00 punto por año completo de servicios, hasta un máximo de 5,00 puntos.

La prestación de servicios en el Ayuntamiento de La Carlota se acreditará mediante certificado emitido por el órgano competente de la misma, en la que deberá constar la denominación del puesto de trabajo que ocupe o haya ocupado, con especificación del grupo y categoría y expresión del tiempo de servicios prestados.

b) Fase de oposición:

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios obligatorios que serán eliminatorios. Dicha fase dará comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldía-Presidencia, conforme a lo establecido en la Base Décima.

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas, con 3 respuestas alternativas sobre el contenido del temario que figura como Anexo de esta convocatoria. Las preguntas no contestadas o contestadas erróneamente no se penalizarán.

Para la realización de este primer ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de una hora.

El Tribunal calificará dicho ejercicio con un máximo de 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5,00 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver un supuesto práctico a elegir por el aspirante de entre los propuestos por el Tribunal, relacionado con el temario del Anexo que se adjunta a las presentes Bases, con una duración máxima de 1 hora.

El Tribunal calificará dicho ejercicio con un máximo de 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5,00 puntos.

VII.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN.

Decimoprimera.- En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuando así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

El resultado final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios eliminatorios correspondientes a dicha fase.

La puntuación definitiva del concurso-oposición será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de oposición. De persistir la igualdad, atendiendo a la puntuación correspondiente a la fase de concurso. De no ser posible deshacer el empate, el mismo se dilucidará por sorteo.

Las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de oposición se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

VIII.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Decimosegunda.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación las calificaciones otorgadas a cada uno de los aspirantes y el resultado final, por orden de puntuación, incluyendo el aspirante propuesto para cubrir la vacante convocada.

Dicha relación, en forma de propuesta, será elevada al Alcalde-Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

En ningún caso podrá aprobarse ni declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de la plaza convocada.

Decimotercera.- En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, el aspirante propuesto deberá presentar, en el Registro General del Ayuntamiento de La Carlota, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria.

Los que ya tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

IX. NOMBRAMIENTO.

Decimocuarta.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde-Presidente de la Corporación, nombrará funcionario de carrera al candidato propuesto, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento.

En el momento de la toma de posesión, el aspirante nombrado deberá prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979, de 5 de abril.

Si el aspirante no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado, sin causa justificada se entenderá que renuncia a la plaza.

Dicho nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

X. RECURSOS.

Decimoquinta.- Contra la convocatoria y sus bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que las aprobó, en el plazo de un mes; o bien interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados desde el día siguiente al de la publicación oficial de las mismas.

Las resoluciones y actos que se deriven del proceso selectivo podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**ANEXO
TEMARIO**

Tema 1.- El Presupuesto General de las Entidades Locales (I). Concepto y contenido. Especial referencia a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tema 2.- El Presupuesto General de las Entidades Locales (II). La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 3.- El Presupuesto General de las Entidades Locales (III). Modificaciones presupuestarias.

Tema 4.- La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.

Tema 5.- La Tesorería de las Entidades Locales (I). Régimen Jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la Tesorería. Organización.

Tema 6.- La Tesorería de las Entidades Locales (II). Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.

Tema 7.- Los tributos locales: principios y clases.

Tema 8.- La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 9.- La gestión, inspección y recaudación de los recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 10.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I). Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones.

Tema 11.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (II). Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

Tema 12.- El Impuesto sobre Actividades Económicas (I). Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones.

Tema 13.- El Impuesto sobre Actividades Económicas (II). Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial.

Tema 14.- El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tema 15.- El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 16.- El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 17.- Tasas y precios públicos: principales diferencias.

Tema 18.- Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

Tema 19.- Actividad subvencional de las Entidades Locales. Procedimientos de concesión, gestión y justificación de subvenciones.

Tema 20.- Títulos valores. Letra de cambio. El endoso. El pretesto.

Tema 21.- El cheque. Requisitos y modalidades. Presentación y pago.

Tema 22.- Contratos bancarios. Clasificación. Los préstamos bancarios. Régimen de los contratos de apertura de crédito.

La Carlota, 12 de abril de 2007.— El Alcalde, Francisco Pulido Aguilar.

PUENTE GENIL

Núm. 4.847

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 24 de abril de 2.007, el Estudio de Detalle de la calle Tintor núm. 11 de esta población, redactado por el Arquitecto don Marco Antonio Cabezas Gálvez, de conformidad con el art. 32,1, 2ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Dicho expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales de obras y urbanismo sitas en la calle Contralmirante Delgado Parejo núm. 1, en horario de oficina.

Puente Genil, 26 de abril de 2007.— El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.

VILLA DEL RÍO

Núm. 5.154

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), y artículo 11.2 del R.D. número 320/1994, de 25 de febrero, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en este Ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

| EXPED. | DENUNCIADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | EUROS | PRECEPTO | ARTº |
|---------|----------------------------|------------|------------|----------|-------|----------|-------|
| 12/7/07 | SEBASTIÁN SERRANO BLANCO | 80144219-Y | LOPERA-(J) | 19/11/06 | 12,02 | R.G.C. | 154 |
| 47/7/07 | JUAN ANTONIO RUIZ CORPEAS | 44373752-J | CÓRDOBA | 23/12/06 | 30,05 | R.G.C. | 94 |
| 78/7/07 | JUAN CARLOS MARTÍNEZ NEIRA | 48320887-A | ALICANTE | 01/12/06 | 30,05 | O.M.C. | 16-8º |

Villa del Río a 03 de mayo de 2007.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 5.155

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, previo y preceptivo a la vía judicial, conforme a lo establecido por el art. 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El recurso administrativo de reposición se interpondrá, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado. Posteriormente a la resolución del recurso se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo correspondiente por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento.

| EXPT.E | DENUNCIADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | EUROS | PRECEPTO | ARTº |
|----------|-----------------------------|-------------|------------------------------|----------|--------|----------|-------|
| 265/7/06 | BARTOLOMÉ DÍAZ ZAMORA | 30836260-E | VILLA DEL RÍO-(CO) | 22/04/06 | 30,05 | O.M.C. | 16 |
| 325/7/06 | DAVID CAÑAS FERNÁNDEZ | 45657841-N | CASTILLEJA DE LA CUESTA-(SE) | 03/09/06 | 12,02 | R.G.C. | 132 |
| 326/7/06 | CARLOS SÁNCHEZ CUESTA | 51988327-R | MADRID | 03/09/06 | 12,02 | R.G.C. | 132 |
| 330/7/06 | BUMBUC TIBERIUY PAUL | X-6611908-V | PALMA DEL RÍO-(CO) | 05/09/06 | 30,05 | R.G.C. | 94-2E |
| 396/7/06 | FRANCISCO SABORIDO ARTÍNEZ | 77611709-A | PINEDA DE MAR-(B) | 14/10/06 | 12,02 | O.M.C. | 16 |
| 398/7/06 | CÓRDOBA SONIDO DIGITAL,S.L. | B-14469415 | CÓRDOBA | 05/09/06 | 300,15 | R.G.C. | 94-2E |
| 400/7/06 | KZAK EVENT,S.L. | B-14639181 | CÓRDOBA | 09/09/06 | 300,15 | R.G.C. | 91-2L |

Villa del Río a 03 de mayo de 2007.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

TORRECAMPO

Núm. 5.197

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno de la Corporación municipal en sesión de fecha 26 de abril de 2007 la propuesta de Agenda 21 Local de Torrecampo, queda la misma expuesta al público en la Secretaría General de la Corporación, sita en la plaza de Jesús, 19, durante el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser consensuada en un Foro al que están invitados todos los interesados en el proceso de desarrollo sostenible municipal.

Torrecampo, 4 de mayo de 2007.— El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

MONTURQUE

Núm. 5.212

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de abril de 2007, ha aprobado inicialmente el Reglamento interno sobre servicios de piscina pública municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública por el plazo de 30 días hábiles para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo hasta ahora provisional se entenderá definitivo.

Monturque, a 04 de mayo de 2007.— El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

Núm. 5.487

ANUNCIO**Presupuesto General Ejercicio 2007**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se inserta a continuación el resumen por capítulos del Presupuesto General integrado por el de la Corporación y el de la empresa «Monturque, Suelo y Vivienda, Sociedad Limitada»:

1) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE**INGRESOS**

| Capítulo | Denominación | Importe |
|---------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| A) Operaciones Corrientes | | |
| 1 | Impuestos Directos | 276.564,60 |
| 2 | Impuestos Indirectos | 70.000,00 |
| 3 | Tasas y Otros Ingresos | 261.000,00 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 584.891,21 |
| 5 | Ingresos Patrimoniales | 24.953,21 |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| 6 | Enajenación de Inversiones Reales | 0,00 |
| 7 | Transferencias de Capital | 7.500,00 |
| 8 | Activos Financieros | 0,00 |
| 9 | Pasivos Financieros | 26.000,00 |
| TOTAL INGRESOS | | 1.250.909,02 |

GASTOS

| Capítulo | Denominación | Importe |
|---------------------------|---|---------------------|
| A) Operaciones Corrientes | | |
| 1 | Gastos de Personal | 394.597,88 |
| 2 | Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 557.909,07 |
| 3 | Gastos Financieros | 5.920,09 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 31.358,44 |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| 6 | Inversiones Reales | 234.152,20 |
| 7 | Transferencias de Capital | 0,00 |
| 8 | Activos Financieros | 0,00 |
| 9 | Pasivos Financieros | 26.971,34 |
| TOTAL GASTOS | | 1.250.909,02 |

2) ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA EMPRESA «MONTURQUE, SUELO Y VIVIENDA, S.L.»

- Total previsión de Gastos: 162.723,13

- Total previsión de Ingresos: 162.723,13

3) PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO

| ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS | | | |
|---|--------------------------|---|---------------------------------|
| CAPITULOS | PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO | PRESUPUESTO "MONTURQUE, SUELO Y VIVIENDA" | PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO |
| 1. Impuestos Directos | 276.564,60 | 0,00 | 276.564,60 |
| 2. Impuestos Indirectos | 70.000,00 | 0,00 | 70.000,00 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 261.000,00 | 0,00 | 261.000,00 |
| 4. Transferencias Corrientes | 584.891,21 | 65.610,33 | 650.501,54 |
| 5. Ingresos Patrimoniales | 24.953,21 | 48.319,13 (89.564,33 - 41.245,20) | 73.272,34 |
| 6. Enajenación de Inversiones Reales | | 0,00 | 0,00 |
| 7. Transferencias de Capital | 7.500,00 | 7.548,47 | 15.048,47 |
| 8. Activos Financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9. Pasivos Financieros | 26.000,00 | 0,00 | 26.000,00 |
| TOTALES | 1.250.909,02 | 121.477,93 | 1.372.386,95 |

| ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | | | |
|---|--------------------------|--|---------------------------------|
| CAPITULOS | PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO | PRESUPUESTO "MONTURQUE, SUELO Y VIVIENDA" | PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO |
| 1. Gastos de Personal | 394.597,88 | 127.556,95 | 522.154,83 |
| 2. Gastos Bienes Corrientes y Servicios | 557.909,07 | -22.444,51 (18.800,69 - 41.245,20) | 535.464,56 |
| 3. Gastos Financieros | 5.920,09 | 2.000,00 | 7.920,09 |
| 4. Transferencias Corrientes | 31.358,44 | 0,00 | 31.358,44 |
| 6. Inversiones Reales | 234.152,20 | 5.172,41 | 239.324,61 |
| 7. Transferencias de Capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8. Activos Financieros | 0,00 | 9.193,08 | 9.193,08 |
| 9. Pasivos Financieros | 26.971,34 | 0,00 | 26.971,34 |
| TOTALES | 1.250.909,02 | 121.477,93 | 1.372.386,95 |

4) PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2007.

| A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS | N.º PUESTOS |
|---------------------------|-------------|
| - Secretaría-Intervención | 1 |
| - Auxiliar Admón. General | 4 |
| - Subalterno | 1 |
| - Vigilante Municipal | 3 |
| - Operario de Oficinos | 2 |

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Monturque, 8 de mayo de 2007.— El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

CÓRDOBA**Gerencia de Urbanismo****Servicio de Planeamiento**

Núm. 4.459

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 13 de Marzo de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución ED «LE-18» (Juan Fernández) del P.G.O.U. de Córdoba promovido por TASACION Y OBRAS, S. L. y PROCANVAL, S. L. -UTE-, con las siguientes condiciones:

Las obras se ejecutarán bajo las siguientes condiciones:

1º Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente y a los Pliegos de Condiciones y Presupuestos incluidos en aquel, bajo la supervisión de los técnicos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

2º El solicitante deberá encomendar la dirección de las obras a un técnico superior particular, quien nombrará bajo su responsabilidad al personal técnico de grado medio y de vigilancia de obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas.

3º Asimismo deberá comunicar a esta Gerencia con setenta y dos horas de antelación, la fecha de comienzo de las obras, el nombre del contratista que las realice y, en su caso, el de los

técnicos directores de las obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas, efectuándose conjuntamente con la Unidad Técnica del Servicio de Planeamiento el replanteo de las obras y suscribiéndose la correspondiente Acta de Replanteo.

SEGUNDO.- Advertir al promotor que en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva de los proyectos de urbanización, deberá constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material, calculado con arreglo al coste de las obras (925 €), en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, una vez que se presente el Texto Refundido.

CUARTO.- Recordar al promotor que de querer simultanear las obras de urbanización y de edificación deberá obtener autorización previa para ello, debiendo depositar en concepto de fianza, un aval equivalente al 100% del Presupuesto de Urbanización (incluidos honorarios profesionales, beneficio industrial e I.V.A.), asumiendo los compromisos establecidos en el artículo cuarenta y uno del Reglamento de Gestión Urbanística.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución al promotor, significándole que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta de Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 11 de abril de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchan.

—————
**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**
Núm. 4.548

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

«Seguidamente el Excmo. Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento del Convenio de Gestión firmado el día 5 de febrero de 2007, por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, D. José María Enríquez García, en representación de Proyectos de Comunidades Reunidas y Analistas de Comunidades Reunidas, S.L., D. José Miguel García Ferrer, en representación de Miralbaida, S.A., y D. Juan Herrera Luque, en representación de D. José Guzmán Aracena, como propietarios del 100% del suelo del ámbito del PERI MA-9 del P.G.O.U. de Córdoba, cuyo objeto es asumir conjuntamente la entera actividad de ejecución del referido ámbito de gestión al amparo del artículo 138 L.O.U.A., depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, quedando inscrito al Tomo I, Inscripción nº 12, Sección C.U., disponiendo al propio tiempo la publicación del presente acuerdo en el B.O.P., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41.3 y 95.2.3ª de la L.O.U.A.»

Córdoba, 16 de abril de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchan.

MONTORO
Núm. 4.710
A N U N C I O

Por Resolución de la Delegación de Urbanismo de fecha doce de abril de dos mil siete, ha sido admitido a trámite el Proyecto redactado por D. Alfonso Sánchez Torres, Arquitecto, y promovido por D. Manuel Castillo Moscoso y D. Manuel Pérez

Sequera, en representación de Cortijo Vista Alegre, S.L. para la actuación de interés público en suelo no urbanizable para la implantación de Apartamentos Rurales, en Finca «Los Crespos» Polígono nº 38, Parcela nº 5 del Catastro Inmobiliario de Rústica del T.M. de esta localidad

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.c) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete dicho expediente a información pública por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluido en el ámbito del referido proyecto.

Montoro, 12 de abril de 2007.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Alfonso Delgado Cruz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 4.666

Doña María José Fernández Alcalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 131/2007, a instancia de María del Carmen Sáenz Serrano, representada por la Procuradora doña María José Medina Laguna, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Casa habitación sita en la calle San Francisco, número 7, de la pedanía de Azuel, perteneciente al término municipal de Cardaña (Córdoba), con una superficie total de 129 metros cuadrados. Consta de un único cuerpo construido de 42 metros cuadrados, recayente a fachada, y el resto, hasta el fondo, se corresponden con un patio.

Interiormente, se distribuye en tres dependencias, dormitorio y salita en primera crujía, y cocina, en segunda crujía.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 9 de abril de 2007.— La Juez, María José Fernández Alcalá.

MÁLAGA

Núm. 4.953

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada por el Ilustrísimo señor don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de esta capital y su provincia, en los Autos número 647/2006 seguidos a instancias de José González León contra Construcciones P. Blanc S.L.L. y otros sobre cantidad, se ha acordado citar a Construcciones P. Blanc S.L.L. como parte demandada, pro tener ignorado paradero, para que comparezca el día 7 de septiembre de 2007 a las 12'10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio en su caso, que tendrá lugar en este Juzgado de lo Social sito en la C/ Compositor Lhemberg Ruiz nº 28, 1.º, debiendo comparecer personalmente, o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial y documental. Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda presentada, y se le advierte de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación a Construcciones P. Blanc S.L.L. se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado (por término de diez días), que habrán de efectuarse con quince días hábiles de antelación con respecto a la fecha señalada por aplicación del artículo 82.3.a) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga a 27 de abril de 2007.— La Secretaria Judicial, Cristina Campo Urban.

CÓRDOBA

Num. 4.962

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 187/2007, a instancia de Antonio Sierra Moyano contra Solbar Fred S.L., se ha acordado citar a Solbar Fred S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 5 de junio de 2007 a las 11,00 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesion Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a Solbar Fred S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 30 de abril de 2007.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Num. 4.963

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 219/2007, a instancia de Mutua de Ceuta-Smat, M.A.T.E.P.S.S. n.º 115 contra Grupo Empresarial San Gregorio del Sur S.L., OCS Proyectos del Sur 2001 S.L., Gocsur 2001 S.L., Gregorio Romero Navarro, I.N.S.S. y T.G.S.S., se ha acordado citar a como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 7 de junio de 2007 a las 9,45 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesion Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grupo Empresarial San Gregorio del Sur S.L., OCS Proyectos del Sur 2001 S.L., Gocsur 2001 S.L., Gregorio Romero Navarro.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 30 de abril de 2007.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 4.974

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 933/2006, a instancia de Verónica Avilés Bonillo y Javier Melero González contra L'Angolo Córdoba S.L., se ha acordado citar a L'Angolo Córdoba S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 29 de mayo a las 10'10 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).Pl.4 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se cita a su Representante legal para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesion Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a L'Angolo Córdoba S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 24 de abril de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 4.984

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 770/2006 a instancia de la parte actora D/Dª. DAVID PRIETO PEREZ contra THERMO LIVE S.C. sobre Despidos se ha dictado RESOLUCION de fecha 22/01/07 del tenor literal siguiente:

«Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando improcedente el despido de D. David Prieto Pérez, condenando a la empresa Termo Live, S.C. a abonarle la indemnización de 1.833 euros, así como al pago de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta el 24 de septiembre de 2006, extinguiendo la relación laboral entre las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vellellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado THERMO LIVE S.C. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de enero de 2007.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 4.990

Doña María Dolores Díaz Benítez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 4/2007, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 52

En Córdoba, a 5 de febrero de 2007.

Vista en Juicio Oral y público, ante la Ilustrísima señora Ana María Relaño Ruiz, Magistrada-Jefe de Instrucción Número 3 de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 4/07, seguidas entre las partes; de una, el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública y de la otra como denunciada, María Trinidad García García, cuya edad y demás circunstancias ya constan suficientemente en las actuaciones.

Absuelvo al denunciado Jorge Rosa Espinosa del hecho que dio origen a las presentes actuaciones, y declaro de oficio las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes previéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Apelación en el plazo de cinco días y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba.

Liévase el original de esta resolución al Libro Legajo de Sentencias, quedando testimonio de la misma en las actuaciones, haciéndose las anotaciones pertinentes en los libros correspondientes.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Jorge Rosa Espinosa, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 27 de abril de 2007.— La Secretario, María Dolores Díaz Benítez.

Doña María Dolores Díaz Benítez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 4/2007, se ha dictado Auto Aclaratorio cuyo contenido literal dice:

Auto

En Córdoba a 27 de abril de 2007.

Dada cuenta, y por recibido el anterior oficio de la policía, únase.

Hechos

Primero.— En el presente juicio se ha dictado en 5 de febrero de 2007 Sentencia, que ha sido notificada a la parte denunciada el día 15 de febrero de 2007.

Segundo.— En la expresada resolución se contiene el siguiente párrafo: «Absuelvo al denunciado Jorge Rosa Espinosa del hecho que dio origen a las presentes actuaciones, y declaro de oficio las costas de este juicio», habiéndose producido un error de impresión al establecer el nombre de la persona denunciante.

Razonamientos jurídicos

Único.— El artículo 214 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, después de proclamar el principio de que los tribunales no podrán variar las resoluciones judiciales una vez firmadas, admite, sin embargo, la posibilidad de aclarar algún concepto oscuro, de oficio o a petición de parte, siempre que tenga lugar en el breve plazo que señala el citado precepto.

Parte dispositiva

Se aclara la Sentencia de fecha 5 de febrero de 2007 en el sentido siguiente: Se absuelve a la denunciada María Trinidad García García del hecho que dio origen a las presentes actuaciones y declarando de oficio las costas de este juicio.

Modo de impugnación: Esta resolución forma parte de, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este Auto (artículo 448.2 L.E.C.).

Así lo acuerda, manda y firma doña Ana María Relaño Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba y su Partido. Doy fe.

Diligencia.— Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación del Auto Aclaratorio de la Sentencia a Jorge Rosa Espinosa, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 27 de abril de 2007.— La Secretario, María Dolores Díaz Benítez.

Núm. 5.184

Don Antonio García Juliá, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 7 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 241/2006 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 293/06

En Córdoba a 14 de noviembre de 2006.

Vistos por mí, María de la Cabeza Rivas Barranco, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción Número 7 de Córdoba, los presentes Autos de Juicio de Faltas número 241/06 contra el patrimonio, en virtud de denuncia del Representante Legal de «Opencor» contra Vera Schwarz, con la asistencia del Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a Vera Schwarz con declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 790 y 792 de la LECrim.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Vera Schwarz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 2 de mayo de 2007.— El Secretario, Antonio García Juliá.

Núm. 5.185

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 58/2005, a instancia de la parte actora don Francisco Ocaña Casado, contra Alfonso García Espí, sobre Ejecución, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a 27 de abril de 2007.

Dada cuenta y;

Parte dispositiva

Declarar al ejecutado Alfonso García Espí en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 417,53 euros de principal, más 41,75 euros en concepto de intereses de mora, más 91 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto con disquete en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado.

Y para que sirva de notificación al demandado Alfonso García Espí, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de abril de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 5.186

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/ Sra. Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los autos número 62/2007 seguidos a instancias de Mónica Telles Rodríguez, contra Solbar Fred, S.L. y FOGASA sobre Cantidad, se ha acordado citar a Solbar Fred, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 25 de junio, a las 11'30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje).Pl.4 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Solbar Fred, S.L. para los actos de conciliación o juicio, citando a su representante legal para practicar interrogatorio de parte se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 27 de abril de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 5.187

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/ Sra. Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los autos número 1039/2006 seguidos a instancias de José Ángel Castro Eslava, contra Embutidos y Jamones de Fernán Núñez S.L. sobre Cantidad, se ha acordado citar a Embutidos y Jamones de Fernán Núñez S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 19 de junio a las 11'50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje).Pl.4 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Embutidos y Jamones de Fernán Núñez S.L., citando asimismo a su Representante legal D^a M^a Dolores Jimenez Rodriguez para practicar interrogatorio de parte, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 2 de mayo de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 5.199

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 65/2007, dimanante de los Autos número 1.017/06, sobre Ejecución de cantidad, a instancia de Verónica Sánchez Navarro, contra empresa Florentino Gutiérrez Suárez, en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto que sustancialmente dice en su parte dispositiva lo siguiente:

Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 1.205,55 euros en concepto de principal, más la de 84,30 euros de intereses y 120,56 euros calculados para gastos y costas del procedimiento, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Las cantidades arriba indicadas deberá ingresarlas a la mayor brevedad y en todo caso en el término de diez días en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, sito en Córdoba, Avd. Conde Vallellano, número 17, oficina 4211, entidad número 0030, con el número 1446/0000/64/1017/06 con la advertencia que de no verificarlo se librarán oficios a los distintos Organismos Públicos a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de su titularidad.

Líbrense oficios al Servicio de Índices así como al resto de los Organismos Públicos a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúltense los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en Autos de su resultado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado.— La Secretaria.

Fdo: Arturo Vicente Rueda.— Marina Meléndez-Valdés Muñoz. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a empresa Florentino Gutiérrez Suárez, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba 2 de mayo de 2007.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 5.200

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 166/2007, a instancia de Miguel Ángel Martínez Suárez, contra Encofrados y Ferrallados Hermanos Valenzuela, S.L., se ha acordado citar a Encofrados y Ferrallados Hermanos Valenzuela, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 26 de junio de 2007, a las 10'55 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Encofrados y Ferrallados Hermanos Valenzuela, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 4 de mayo de 2007.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 5.201

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 149/2007, a instancia de la parte actora don Rafael Cosano Lares, contra Industria Bélica del Mueble, S.L., sobre despidos, se ha dictado Resolución de fecha 20 de abril de 2007 del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda rectora de este proceso, declaro improcedente el despido de don Rafael Cosano Lares, condenando a la empresa Industria Bélica del Mueble, S.L. a abonarle una indemnización de 6.862 euros, así como al pago de los salarios de tramitación desde el día 20 de enero de 2007 hasta el 6 de febrero de 2007, extinguiendo con fecha de hoy la relación laboral entre las partes, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus hipotéticas y futuras responsabilidades para el supuesto de insolvencia empresarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabientes suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto, oficina A 1445.0000-65 (n.º expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse

constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la demandada Industria Bética del Mueble, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de abril de 2007.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 5.202

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 64/2007, dimanante de los Autos número 996/06, sobre Ejecución de R/ Cantidad, a instancia de Jacinto González Torrubia, contra Solbar Fred, S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto que sustancialmente cuya parte dispositiva literalmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 5.625,59 euros en concepto de principal, más la de 393,80 euros de intereses y 562,56 euros calculados para gastos y costas del procedimiento, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Las cantidades arriba indicadas deberá ingresarlas a la mayor brevedad y en todo caso en el término de diez días en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, sito en Córdoba, Avd. Conde Vallellano, número 17, oficina 4211, entidad número 0030, con el número 1446/0000/64/1017/06 con la advertencia que de no verificarlo se librarán oficios a los distintos Organismos Públicos a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de su titularidad.

Librense oficios al Servicio de Índices así como al resto de los Organismos Públicos a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúltense los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en Autos de su resultado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado.— La Secretaria.

Fdo: Arturo Vicente Rueda.— Marina Meléndez-Valdés Muñoz. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a Solbar Fred, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba 30 de abril de 2007.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 5.203

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/ Sra. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, en los autos número 306/2007 seguidos a instancias de Francisco Morales Ordóñez, contra INSS, TGSS, Fremap y Muebles Karem Decoración, S.L., sobre Prestaciones,

se ha acordado citar a Muebles Karem Decoración, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 4 de junio de 2007, a las 11'10 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 2, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Muebles Karem Decoración, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 3 de mayo de 2007.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (Corrección de errores)

Advertidos errores en el anuncio número 5.312, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 87, de 16 de mayo de 2007, procedemos a su rectificación.

Donde dice: «**8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia», debe decir: «**8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia».

Donde dice: «... d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Por un plazo de , a contar desde la apertura de las proposiciones», debe decir: «... d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Por un plazo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones».

Quedando de esta forma subsanados dichos errores.

OTROS ANUNCIOS

NOTARÍA DE DON VALERIO PÉREZ DE MADRID CARRERAS CASTRO DEL RÍO (Córdoba)

Núm. 4.728

Yo, VALERIO PÉREZ DE MADRID CARRERAS, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Castro del Río (Córdoba), HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA INMATRICULACION DE EXCESO DE CABIDA, con el fin de acreditar que en el término municipal de Castro del Río, los esposos DON ALFONSO CARRETERO LUQUE y DOÑA ANA MADERO CARRETERO, son tenidos como dueños de la siguiente finca: HUERTA en el partido de SOTOMAJUELO, término de Castro del Río, con cabida actual de 1,9039 hectáreas, y según escrituras 1,48 hectáreas.

REFERENCIA CATASTRAL: 14019A03500040000HS.

DATOS REGISTRALES: Una porción se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, al Tomo 70, Libro 53 de Castro del Río, folio 247, finca 5015, inscripción 7ª.

Y otra porción al Tomo 152, Libro 108 de Castro del Río, folio 84, finca 12110, inscripción 1ª.

Castro del Río, 24 de abril de 2007.— El Notario, Valerio Pérez de Madrid Carreras.